



COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN N° 2240

12 JUN 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.


Que, entre las funciones de la Caja de la Vivienda Popular como entidad del Distrito Capital, se encuentra el apoyo institucional en el desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamientos de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Que, La Caja de la Vivienda Popular estimó en el anteproyecto de presupuesto la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) para suplir la necesidad de la entidad y hacer entrega de dotación para 19 funcionarios con derecho a la misma, según las disposiciones legales.

Que una vez realizado el estudio de mercado requerido para la estructuración del proceso de selección, se evidenció un déficit presupuestal de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.869.964). Es pertinente indicar que en el año 2017 la Entidad realizó la contratación de la dotación a través de la plataforma virtual de contratación del estado colombiano - Colombia Compra Eficiente-; sin embargo, se presentaron diversas falencias en términos de calidad y materiales de las prendas, lo que obligó a la entidad a solicitar la declaratoria de incumplimiento de dicho contrato ante Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se contratará por medio de un proceso de menor cuantía.

Que mediante resolución 4586 de noviembre de 2017, se liquidó unilateralmente el contrato 227 de 2016 quedando pendientes por redimir bonos de calzado y vestido de labor por valor de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.020.000) los cuales no se encontraban contemplados en el anteproyecto por la fecha en la que se dio dicha liquidación, por tanto se hace necesario realizar traslado presupuestal de la totalidad del déficit para cubrir la obligación de entrega de dotación 2018 y pendientes de 2016.

Que dicho traslado presupuestal está fundamentado en la necesidad de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales en el rubro 3-1-2-01-01 "Dotación" en CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.889.964).


Codigo: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Sub
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

RESOLUCIÓN N° 2240

12 JUN 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará los siguientes rubros: 3-1-2-02-05-01 "Mantenimiento Entidad", por un valor de (\$4.140.000), recursos que se habían destinado para adelantar un proceso de lavado y mantenimiento de vehículo y caja menor, desistiéndose del primero toda vez que, al ser un automóvil nuevo, cuenta con garantía para mantenimientos y respecto del lavado, a la fecha esta tarea se viene realizando con otros medios, 3-1-2-01-04 "Materiales y suministros" por valor de (\$240.000), 3-1-2-02-04 "Impresos y publicaciones" por un valor de (\$240.000) 3-1-2-03-02 "Impuestos, tasas, contribuciones y multas" por un valor de (\$90.000), 3-1-2-02-03 "Gastos de transporte y comunicación" por un valor de (\$1.088.832).

Que para respaldar el presente traslado se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 849 del 28 de mayo 2018, por un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.889.964), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación No:2018EE101513 de 08 de junio del 2018, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.889.964), así:

CONTRACRÉDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$5.889.964
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.889.964
3-1-2-	GASTOS GENERALES	\$5.889.964
3-1-2-01	ADQUISICION DE BIENES	\$240.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	\$240.000
3-1-2-02-	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$5.559.964
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$1.179.964
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$240.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	\$4.140.000

Codigo: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

12/06/18

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN N° 2240

1.2 JUN 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

CONTRACRÉDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	\$4.140.000
3-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES	\$90.000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	\$90.000

CRÉDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$5.889.964
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.889.964
3-1-2-	GASTOS GENERALES	\$5.889.964
3-1-2-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$5.889.964
3-1-2-01-01	Dotación	\$5.889.964

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los


LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



COPIA CONTROLADA



2240

12 JUN 2018

2

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 08-06-2018 03:28:57

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2018EE101513 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:730 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTA

DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION POR \$ 5.889.964

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	Representante Legal
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074
Dirección	CALLE 54 No.13-30

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2018ER63525 07/06/2018
	INTERNO	No. Oficio Entidad	2018EE11206 06/06/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP, presenta saldos de apropiación libres de afectación en los rubros de Materiales y Suministros, Gastos de Transporte y Comunicación, Mantenimiento Entidad, Impresos y Publicaciones y en el rubro de Impuestos Tasas y Multas, según consta en el certificado de disponibilidad No. 849 suscrito por la Responsable del Presupuesto. La CVP certifica que una vez revisados los compromisos para la vigencia 2018, se encuentra plenamente cubierto el gasto financiado con el rubro Impuestos Tasas y Multas en cuanto a las necesidades de la CVP, por lo tanto, pueden financiar faltantes de apropiación en otro rubro.

Que la CVP requiere acreditar recursos en el rubro Dotación para cubrir la obligación de la dotación 2018 y la pendiente de 2016.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$5,889,964
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,889,964
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$5,889,964
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$240,000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	\$240,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$5,559,964
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$1,179,964
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$240,000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$4,140,000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$4,140,000
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	\$90,000
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	\$90,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$5,889,964

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$5,889,964

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 398 5000
Información: Línea 195
www.hacienda bogota.gov.co
contactenos@hacienda.gov.co
Nº. 599.599.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$5,889,964

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,889,964
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$5,889,964
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$5,889,964
3.1.2.01.01	Dotación	\$5,889,964
TOTAL CRÉDITOS		\$5,889,964

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

